

Circular Nro. MINFIN-SCG-2016-0003

Quito, D.M., 29 de marzo de 2016

Asunto: Funcionalidad del correo institucional bienesyexistencias@finanzas.gob.ec

Señores
Máximas Autoridades
Entidades que conforman el Presupuesto General del Estado
y otras que operan en el eSByE
Presente

De mi consideración:

Se comunica que a partir del 1 de abril de 2016, el *correo institucional bienesyexistencias@finanzas.gob.ec*, se lo utilizará exclusivamente para la atención de la creación de ítems en el Catálogo de Bienes de Larga Duración y Bienes de Control Administrativo.

Cualquier requerimiento relacionado con consultas de uso del Módulo de Bienes del Sistema de Bienes y Existencias (eSByE); así como otro tipo de consulta, deberá ser canalizado a través del Centro de Servicios o Mesas de Ayuda de este Ministerio, a los canales de comunicación determinados para el efecto, esto es 1800ESIGEF, presencial o <http://mfcentrodeservicios.wikispaces.com/WIKI>.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

haf/wmr